

INFORME/ARTÍCULO ISME (JULIO)

La Educación Musical en España. Triste realidad y esperanza para el cambio.

Ana M. Vernia Carrasco

Presidenta de SEM-EE (Sociedad para la Educación Musical del Estado Español)

Universidad Jaume I (Castellón, Spain)

president@sem-ee.com

vernia@uji.es

La música en el Estado Español está sufriendo desde hace ya algunos años, un tremendo ataque que revierte en la calidad educativa y en la formación integral de la persona. No vamos a entrar en los beneficios de la música, pues entendemos que estos ya son conocidos tanto por la población experta o entendida, como por la gente corriente, pero si manifestaremos que los recortes políticos han atentado a la calidad educativa, y se han llevado por delante a uno de los pilares fundamentales de la Educación, la Música.

La asignatura de música en España, ha perdido su importancia tanto en la enseñanza formal como en la no formal, así las Escuelas de Música. Así, observamos por una parte la reducción horaria en la Enseñanza Obligatoria, y la falta de apoyo económico en las Escuelas de Música, lo que ha supuesto el aumento de tasas en las matrículas o simplemente el cierre de un alto porcentaje de escuelas.

Esto revierte negativamente en la sociedad, no sólo desde la calidad educativa y social, sino también en el desarrollo sostenible de un país, cuya fundamentación debe apoyarse en parte, de su cultura, de su arte, de su música, conceptos que deben estar vivos en un programa educativo.

La Asignatura de Música en la Enseñanza obligatoria

La música como asignatura, dentro del currículum oficial prácticamente ha desaparecido, su presencia es extremadamente escasa y los últimos docentes que se han incorporado a la enseñanza pública, no son especialistas, lo que agrava todavía más si cabe, la actual situación.

La LOMCE, la actual Ley de Educación contempla tres tipos de asignaturas: troncales, específicas y de libre designación.

- Troncales (Ciencias, Lengua, Matemáticas y un idioma extranjero) son obligatorias en todo el territorio, deben ocupar al menos el 50% del horario lectivo y son aquellas sobre las que el Estado ha volcado sus competencias.
- Las otras dos categorías quedan en manos de las comunidades autónomas. Podrán ofrecerlas o no, y tienen libertad para determinar cuántas horas a la semana se impartirán.

En esta posibilidad que ofrece la LOMCE, la calidad educativa queda en manos de la gestión política de cada Comunidad Autónoma, lo que supone una importante desigualdad, según quien ejerza las competencias en materia educativa de una determinada Comunidad Autónoma. Lógicamente, la reducción de horas en la asignatura de música, comportará también una actuación sobre el profesorado, y esta a su vez, con la propia Comunidad Educativa y que sufrirá la desvalorización de las Artes en general y la Música en especial. Por ejemplo, en la Comunidad Valenciana o en Murcia, la asignatura de Música, tomó más relevancia, a pesar de la LOMCE, puesto que los responsables políticos de aquel momento tenían una cierta sensibilidad a dicha asignatura.

Si volvemos la vista atrás, no hace tantos años, miramos con añoranza a la LOGSE, Ley que incluyó por primera vez la estandarización de la enseñanza musical en todas las etapas: infantil, primaria, secundaria y bachillerato, esto supuso un cambio en la especialidad de educación musical en el ámbito universitario.

Pero volviendo a la realidad, se establece una hora semanal para cada uno de los ciclos de la ESO con lo que la Música pasa a tener menor carga lectiva que actividades no evaluables como la Tutoría o la Religión y en situación inferior también al horario de las asignaturas optativas. Desaparece la optativa de Música en Bachillerato.

Para las pruebas de acceso a la Universidad, lo que llamamos selectividad, las materias relacionadas con la música desaparecen, pero insistimos, es una voluntad política, puesto que hay Comunidades que mantienen dos o más de ellas, lo que nos vuelve a indicar la grave situación de desigualdad a la que nos enfrentamos, en materia de Educación.

La Formación docente

- En la Universidad

Las consecuencias de la “mala” formación que el alumnado recibe en infantil y primarai, respecto a la asignatura de música, ya se está notando en la formación del maestro, puesto que los propios alumnos reconocen la falta de formación musical de calidad en su educación básica. A esto debemos añadir los créditos ECTS que la titulación de maestro dedica a la formación y educación musical, y la obligatoriedad de aprobar al alumnado sin conocimientos musicales, pues de no ser así, tendríamos un incremento en las aulas de las universidades de alumnado que no puede cerrar su expediente académico debido a que la asignatura de música no la puede superar (por falta de interés, motivación y conocimientos).

- En los Conservatorios Elementales

Es el inicio, antes de continuar con el Conservatorio Profesional. Para acceder a ambos Elemental y profesional) es necesario superar una prueba de acceso a través de pruebas selectivas (no siempre justas ni acertadas), en detrimento de los niños sin exposición previa a la música. En el caso de los Conservatorios de Grado Elemental es difícil que un niño obtenga plaza con más de 8 años, pero con seguridad muchos niños acuden sin intención de dedicarse a la música. Se trata de una enseñanza individualizada y seria, que se convierte en grupal transcurridos algunos años, por lo que muchos niños acaban perdiendo el interés: sólo un cinco por mil de los alumnos matriculados en conservatorios alcanzan una titulación superior (Gustems, 1999). En esta línea, las personas adultas sufren una grave exclusión educativa, puesto que no tienen un ámbito normalizado o formal que les ampare, en cuanto a educación se refiere, y salvo escasas excepciones, logran acceder a los conservatorios, encontrándose con unos compañeros que no son nada afines a su perfil (Vernia Carrasco, 2015).

- En los Conservatorios Profesionales de Música

Los currículums en los Conservatorios Profesionales de música, todavía están enmarcados en las situaciones de hace más de 30 años, lo que supone, aun adaptando las programaciones “LOGSE”, a una lejanía importante de las necesidades actuales, tanto para la empleabilidad como para continuar sus estudios musicales o de otro tipo, o simplemente para ser un amante/melómano de la música.

Un importante porcentaje de alumnado que termina sus estudios profesionales, termina impartiendo docencia en escuelas de música, sin tener ninguna preparación didáctica ni pedagógica. Tampoco su titulación está reconocida dentro de las titulaciones profesionales, lo que a todos los efectos, aunque ejerza una profesión docente, su titulación no la reconoce. Pero en cualquier caso, lo grave de la situación es que ejercerá su función docente sin tener preparación para ello.

- Conservatorios Superiores de Música.

En España hay 23 conservatorios superiores de Música (CSM) que imparten estudios superiores (equivalentes a universitarios) de música. Su principal función es preparar a los futuros profesionales de la música.

Con la controversia, discusión, reflexión, debate, etc. que lleva desde hace ya bastante tiempo, la situación de los Estudios Superiores de Música, su reconocimiento como titulación universitaria a todos los efectos, sin entrar en detalles de exigencias o responsabilidades, se descuida el contenido en beneficio de un continente que se tambalea. Así las guías docentes y los itinerarios se alejan de una realidad que pide cambios e innovaciones.

Claramente manifestamos, aunque no sin tristeza, que el itinerario docente se resuelve como segunda opción a la interpretación, lo que supone un docente sin motivación ni ilusión. Así hoy tenemos en los Conservatorios un porcentaje elevado de intérpretes frustrados y docentes sin vocación.

- Escuelas de Música

Con decretos sin desarrollar en algunos casos y, sin decretos en otros, las Escuelas de Música presentan una realidad muy diferenciada según en la Comunidad Autónoma en la que nos encontremos. Escuelas que sean referente y modelo de Gestión y Calidad, lamentablemente no pueden mostrarse en un gran listado, pues, esta falta de regulación permite unas desigualdades que influyen de manera relevante en la calidad de sus programas, afectando por una parte a la contratación docente, que pasa por la precariedad en algunos casos, la falta de formación en otra.

Por ejemplo, las Escuelas de música de Madrid, han sido privatizadas, llevando su gestión a escuelas privadas como Escuela de Música Creativa y Soto Mesa. La tasa de matriculación se triplicó, el Ayuntamiento eliminó la subvención que suponía el 70% del coste.

Así nos encontramos con dos tipos de escuelas, las de alta calidad y alto coste económico, que tienen el apoyo de los padres (familias con recursos económicos suficientes y conocimientos musicales). Y las escuelas privadas donde hay una rotación continua del profesorado a causa de la precariedad laboral.

El País Vasco tiene uno de los mejores marcos reguladores en toda España y el objetivo de alcanzar, en el plazo de tres años, la financiación a tercios para las Escuelas de Música. También la Comunidad Valenciana sigue luchando por la calidad de sus Escuelas de Música o Cataluña.

Un poco de Historia

La música está en la ley Villar como una materia incluida en el área de lo que llamaban expresión dinámica. En la práctica, y en un altísimo porcentaje de la Educación General, no se ha llevado a cabo porque el maestro generalista no tiene la formación musical suficiente. Esto vuelve a suceder en el siglo XXI, pues el perfil generalista del futuro maestro, no permite que la formación musical se pueda asimilar de una manera eficiente y que permita una docencia musical de calidad.

Con la LOGSE (*Ley Orgánica General del Sistema Educativo*), la Música se convertía en una asignatura obligatoria y en la Universidad apareció la figura del Maestro en Educación Musical. Con la LOE (*Ley Orgánica de Educación*) de 2006, se redujo la carga lectiva para la asignatura de la música en primaria, compartiendo una hora semanal con la educación plástica. En la Educación Secundaria Obligatoria, también cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, la carga lectiva de la asignatura de música se redujo,

Con la LOMCE (*Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa*, 2013), la asignatura de música ha dejado de ser troncal en Primaria (bajo el formato de Educación Artística) y en Secundaria. Las asignaturas específicas y de libre designación, según esta

ley, queda en manos de las comunidades autónomas ofrecerlas o no, y en caso de hacerlo, cuántas horas a la semana se impartirán.

Enseñanza pública fuera de la Enseñanza Secundaria Obligatoria

Los Centros Integrados de Música

Instituciones educativas en las que se imparte la enseñanza general junto con la enseñanza musical reglada de los conservatorios. Alternativa para aquellos alumnos que deseen compaginar sus estudios de enseñanza general y de música, de manera efectiva y prevenir su fracaso escolar. Es más, los alumnos de los Centros Integrados de Música tienen un rendimiento muy alto en ambos aprendizajes. **En España hay siete centros de estas características:**

Centro	Localidad	Tipo	Enseñanza
Arenas-Albéniz	Las Palmas de Gran Canarias	Público	Elemental
Unión Musical	Llíria (Valencia)	Concertado	Elemental
Moreno Torroba	Madrid	Público	Profesional
Padre Antonio Soler	El Escorial (Madrid)	Público	Elemental-profesional
Oriol Martorell	Barcelona	Público	Elemental-profesional
Escolanía de Montserrat	Montserrat (Barcelona)	Público	Elemental y 1º, 2º Profesional
Vázquez Mella	Pamplona	Público	Elemental

Fig. 1. Centros Integrados en España (Fuente: Villanueva Liñan, R. 2014).

Volviendo a las leyes educativas, abordamos la LOMCE, no sin antes resaltar que son las personas quienes aplican las leyes y hacen de ellas unas lecturas personalizadas o interesadas, así, la flexibilidad que otorga esta ley en materia educativa, supone una voluntad política para potenciar la educación musical u otras asignaturas con la misma situación, de tal forma que un discente podrá disfrutar de una educación musical, según en la Comunidad Autónoma en la que se eduque. Visto esto, es necesario un pacto educativo que permita la NO discriminación educativa y evitar todo tipo de exclusión, como así lo plantea la UNESCO. Por tanto, la SEM-EE considera que la Educación Artística, y la Música en especial, por su relevancia educativa, por sus aportes humanísticos, por su incidencia en formar mejores personas, más creativas, innovadoras, capaces de adaptarse a múltiples y diferentes situaciones, debe formar parte de manera relevante (como asignatura troncal) en las enseñanzas obligatorias y además debe regularse en los ámbitos no formales, como las Escuelas de Música.

Por otra parte, la SEM-EE considerar, dada la importancia de la formación y la empleabilidad en materia musical, que los Conservatorios, tanto profesionales como superiores, deben adaptar sus currículums y concebir nuevos modelos educativos, prácticos, de gestión, etc. que permitan una conexión del aprendizaje con la realidad.

La SEM-EE ha mantenido en los últimos años, diferentes reuniones con Consejerías de Educación, así con el propio Ministerio de Educación para aportar datos y proponer acciones que mejoren la Calidad Educativa, así mismo, en los últimos meses, la SEM-EE ha pedido comparecer ante los diputados del Congreso para explicar la situación y las posibles mejoras que desde la música se pueden concebir.

No podemos olvidar los avances que supuso la LOGSE, con las especialidades en las Universidades y la fuerza de las Escuelas de Música, cuyo potencial educativo está dirigido a la sociedad, con los primeros recortes que se desprendieron de la crisis en España, las Escuelas de Música empezaron a sufrir las consecuencias, se redujeron las subvenciones, obligando a las Escuelas a reducir plantillas, subir cuotas...y sobrevenir dentro de la precariedad algunas y cerrar otras, llegamos a 2013 y después de años de recortes, por ejemplo en la Comunidad de Madrid (Meco, Coslada, Getafe, Navalcarnero, San Lorenzo del Escorial, Majadahonda, Mejorada del Campo, Galapagar, Alcobendas, Torrejón de Ardoz, y otras muchos más), dejaron sin financiación a las Escuelas de Música.

En la pasada Gala de los Goya, Fernando Velázquez, nacido en Vizcaya, y ganador del premio a la música original por *Un Monstruo viene a verme*, incluía entre sus agradecimientos uno dedicado a la Escuela de Música de su pueblo. El País Vasco tiene uno de los mejores marcos reguladores en toda España y el objetivo de alcanzar, en el plazo de tres años, la financiación a tercios para las Escuelas de Música. La Comunidad Valenciana, a través de la Federación de Sociedades Musicales, trata de seguir aportando a la sociedad, esa riqueza cultural, artística y social que siempre ha distinguido a este punto geográfico español.

Asociaciones como la ISME (International Society form Music Education) permite velar, luchar y reivindicar situaciones como el caso español, por eso la SEM-EE,

inscrita a este organismo, cuenta con su apoyo para situar a la Educación Musical en la sociedad, en la Educación y en la Cultura de un país, pues una sociedad sin música es como un país sin ciudadanos.

BIBLIOGRAFÍA

Gustems Carnicer, J. (1999). ¿Especialistas o generalistas? Currículum oculto en la formación universitaria de maestros en educación musical. *Eufonía*, 17.

Vernia Carrasco, A.M. (2015). Las competencias personales y sociales en la enseñanza de lenguaje musical en adultos: un estudio empírico. Tesis Doctoral. Recuperada de: <http://www.tdx.cat/handle/10803/301768?locale-attribute=en>

Villanueva Liñán, R. (2014). La enseñanza musical instrumental en la enseñanza obligatoria. Análisis de la situación actual y la clase de cuerda como alternativa al currículo. Tesis Doctoral. Recuperada de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=100676>